

Resolución N° 070/025

MN/ct

Ref.: Exp. 58683/025

DIRECCIÓN GENERAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2025.-

VISTO: estas actuaciones referidas a la solicitud de autorización de cierre del Centro de Formación y Estudios por el período comprendido entre el 2 de enero al 23 de enero de 2026 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del citado Servicio expresa que durante el mencionado período no se realizarán actividades de capacitación y formación debido a que en el mes de enero se concentra el goce de licencias de muchos funcionarios y/o trabajadores del Sistema INAU que son los destinatarios de las acciones formativas que realiza el Centro;-----

II) que en virtud de ello los diferentes Servicios trabajan con menos personal y no resulta oportuno realizar actividades formativas que requieran establecer relevos en la atención de los niños, niñas y adolescentes de los diversos proyectos;-----

III) que asimismo en ese período los funcionarios del CENFORES hacen uso de las licencias correspondientes de manera de no afectar significativamente al Servicio durante el período de actividades de CENFORES que se concentra entre marzo y diciembre;-----

IV) que por lo antes expuesto, la Dirección General entiende pertinente autorizar el cierre de dicho Servicio por el período comprendido entre el día 2 de enero hasta el día 23 de enero de 2026 inclusive;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

**LA DIRECCION GENERAL
RESUELVE:**

1º) AUTORIZÁSE al Centro de Formación y Estudios a permanecer cerrado en el período comprendido entre el día 2 de enero hasta el día 23 de enero de 2026 inclusive.

2º) COMUNÍQUESE al Directorio, a la Secretaría de Directorio, a las Subdirecciones Generales, al Área de Comunicación Institucional, a la División Logística, Departamento de Intendencia, y a la Inspección General de Servicio; hecho, **pase** a CENFORES a todos sus efectos.



Dra. Andrea Venosa
Secretaría General
Dirección General
INAU